

PRIMERA CONVOCATORIA

PRESIDENTE

D. JORGE CAPA CARRALERO

VOCALES ASISTENTES

DÑA. ANA JUSTA SANSANO GARCÍA
DÑA. ISABEL MARÍA COLINO MARTÍNEZ

SECRETARIO

D. JOSÉ CARLOS CARRALERO LEÓN

En la Villa de Mejorada del Campo, provincia de Madrid, siendo las nueve horas y cinco minutos del día doce de abril de dos mil veintiuno, se reúnen mediante videoconferencia los Sres. Vocales nominados al principio, presididos por D. Jorge Capa Carralero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria la Mesa de Valoración para la cual han sido convocados reglamentariamente. Actuando de Secretario el que suscribe.

Siendo la hora prevista y con el quórum reglamentario, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión. De conformidad con el Orden del Día, formado e inserto en las convocatorias circuladas con la antelación y formalidades prevenidas, se entra en el examen de los asuntos a tratar y, después de estudio, se adoptan los Acuerdos que se pasan a consignar.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA MESA DE VALORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2021.

La Presidencia pregunta a los miembros presentes si desean formular alguna observación.

Al no formularse ninguna, se entiende aprobada el acta de la Mesa de Valoración celebrada el día 18 de marzo de 2021.

2.) EXPEDIENTE 2038/2020: PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE FINCA MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA APARCAMIENTO DE CAMIONES, FURGONETAS, TURISMOS Y OTROS VEHÍCULOS INDUSTRIALES Y DE GRANDES DIMENSIONES DE MEJORADA DEL CAMPO (MADRID).

2.1. CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021.



PRIMERA CONVOCATORIA

Por la Presidencia de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada por la entidad "DIVA STOCK, S.L.", licitadora a cuyo favor ha recaído propuesta de adjudicación, y que fue requerida por la Mesa de Contratación en sesión de fecha 18 de marzo de 2021.

Calificada la citada documentación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, **ACUERDA: CONCEDER** un plazo de TRES (3) DÍAS NATURALES a la entidad "DIVA STOCK, S.L.", para que presente la documentación que a continuación se detalla:

- *Escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, en la que figure el objeto social de la empresa que ha de coincidir con el objeto del contrato.*
- *Bastanteo de la representación del apoderado, documento que podrá obtenerse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, sita en la Plaza del Progreso número 1, 1ª Planta, previa liquidación y pago de la tasa correspondiente (25,03 euros). En caso de tenerlo de otros contratos suscritos con este Ayuntamiento, deberá presentar una copia junto con una declaración de que el mismo sigue vigente y que no ha sufrido modificaciones.*
- *Justificante que acredite el pago de la póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales suscrita con la entidad Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.*
- *Acreditación por la entidad "Tratamientos de Residuos Madrid, S.L." de que el volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos es igual o superior a la cantidad de 219.654 euros. Se acreditará mediante certificación, nota simple o información análoga expedida por el Registro Mercantil y que contenga las cuentas anuales, siempre que esté vencido el plazo de presentación y se encuentren depositadas; si el último ejercicio se encontrara pendiente de depósito, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano competente para ello y de su presentación en el Registro. Los empresarios individuales no inscritos deben presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.*
- *Acreditación por la entidad "Diva Stock, S.L." o por la entidad "Tratamientos de Residuos Madrid, S.L.", o por ambas entidades, de la solvencia técnica o profesional mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique importe, fecha y el destinatario público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.*



Y no habiendo más asuntos a tratar ni suscitada incidencia distinta a las recogidas, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, siendo las nueve horas y veintiocho minutos, extendiéndose la presente Acta, firmada electrónicamente en Mejorada del Campo, en la fecha que figura en el margen izquierdo de la primera página.

